BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

4 de septiembre de 2026 Número 172

csv: BOA20260904006

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN PJC/1278/2026, de 25 de agosto, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias destinado a la puesta en marcha, colaboración y apoyo en el análisis municipal y de la Ley del Pequeño Municipio.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2026/7/0102, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 31 de julio de 2026, por el Consejero de Vivienda, Fomento, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrodeconvenios).

Enlace al convenio número 2026/7/0102.

Zaragoza, 25 de agosto de 2026.
La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Justicia, Cultura y Deporte,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA